

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguana (Cesar).

SECRETARÍA - JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUICIPAL - CHIRIGUANÁ - CESAR, VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Al despacho de la señora Juez paso el proceso de EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA, promovido por **CARLOS ALBERTO SALJA** por intermedio de la **DRA. LELIA MORALES NEGRETTE** en contra de **JOSÉ CARMELO GALEANO**, informándole que el **DR. FERNEY MARTÍNEZ RIVERA**, presento memorial renunciado como curador ad-litem, debido a su nuevo nombramiento laboral. Ordene,


JHONNY BELTRAN LUQUETTA.
Secretario.

CHIRIGUANÁ - CESAR, VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

AUTO No.

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIA CUANTÍA.
DTE: CARLOS ALBERTO SALJA.
APDO: DRA. LELIA MORELES NEGRETTE.
DDO: JOSÉ CARMELO GALEANO.
RDO: 20-178-40-89-001-2014-00020-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y con el fin de darle a este proceso el curso legal respectivo, se dispone aceptar la renuncia del DR. FERNEY MARTÍNEZ RIVERA y nombrar en calidad de **CURADOR AD LITEM** al **DR. OMAR DAVID ORTIZ NIETO**, a quien se le notificará para que tome la debida posesión y con él se proseguirá este proceso hasta su culminación, conforme lo dispone el inciso 7° del Art. 108 de C.G.P

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL	
Chiriguana, el 24 de Octubre de 2022 . Notifico la providencia anterior a las partes con el presente Estado Electrónico. No. 147	
El secretario:	 JHONNY BELTRAN LUQUETTA SECRETARIO.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
SECRETARIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CHIRIGUANÁ - CESAR